

JUNTA DEPARTAMENTAL

ROCHA

PERIODO 2020 - 2025



ACTA Nº 209

SESION EXTRAORDINARIA

SUELDO INTENDENTE 2025 - 2030

09 DE MAYO DEL 2025

JUNTA DEPARTAMENTAL DE ROCHA

ACTA N° 209

Sesión ordinaria del 09 de mayo del 2025

ASISTENCIAS:

Preside el señor edil Miguel Sanguinetti, asistiendo además los señores ediles titulares María Inés Rocha, José L. Molina, Daniel Fontes, José Condeza, Hugo Remuñan, Blanca García, Pablo Nicodella, Ruben Sosa, Nicolás Fontes, Graciela Techera, Jaime Píriz, Julio Graña Oscar Andrada, Pablo Larrosa, Angel Silva y Graciela Fonseca; asisten además los señores Ediles suplentes en ejercicio de la titularidad Betania Ferreira, Mauro Amorín, María Fernanda Amorín, Fernando Vicente, Sara Longeau, Eduardo Quintana, Victoria Calabuig y Santiago Segredo.-

Ausente los señores Ediles María Luciana Alonzo, Dario Popelka, Andrés Morales, Mario Núñez, Facundo Terra, Barbara Ferronato, Gustavo Hereo, Estrella Franco, Eduardo Veiga, Federico Amarilla y Diego Rodríguez.-

En uso de licencia los señores Ediles Ricardo Rodríguez, Rafael de León y Germán Magalhaes.-

-Siendo la hora 18.30' del nueve de mayo del año dos mil veinticinco da comienzo la sesión.-

SEÑOR PRESIDENTE: Damos inicio a esta sesión Extraordinaria, cuyo único tema es la fijación del salario del Intendente para el próximo quinquenio. De acuerdo a lo establecido por el artículo 2, por el inciso 2º del artículo 295 de la Constitución de La República, debe hacerse previo a la elección departamental por lo cual le damos lectura a la resolución que va a votar el legislativo el día de hoy. Aguardamos unos minutos que vuelva secretaria con la resolución. Le damos lectura de esta manera.

- (se lee)

“Resolución N° 63/2025. Rocha, 9 de Mayo de 2025

- VISTO: que el próximo domingo 11 de Mayo de 2025 se celebrará el Acto Eleccionario de Autoridades Departamentales, en el que la ciudadanía elegirá al Intendente Departamental por el periodo 2025-2030.

RESULTANDO: que el inciso 2º del art. 295 de la Constitución de la República, dispone que la Junta Departamental procederá a fijar la remuneración del Intendente Departamental con anterioridad a su elección.

CONSIDERANDO: que siendo la última sesión ordinaria previo al Acto Eleccionario corresponde proceder en consecuencia, la JUNTA DEPARTAMENTAL DE ROCHA

RESUELVE: 1) Fíjase la remuneración del Intendente Departamental de Rocha para el próximo período de gobierno manteniendo el criterio anteriormente adoptado por este legislativo equiparando el mismo al de los representantes nacionales.

2) Comuníquese al Ejecutivo Departamental para su inclusión en el próximo Presupuesto Quinquenal.”

SEÑOR PRESIDENTE: muy bien, estamos votando el informe a solicitud de la Señora Edil Graciela Techera. Por la afirmativa sírvanse indicarlo.

-(se vota) 24 en 24, afirmativo

SEÑOR PRESIDENTE: No habiendo más temas... señora Edil Graciela Techera tiene la palabra.

SEÑORA EDIL GRACIELA TECHERA: Tramite urgente Señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: Tramite urgente estamos votando de esta forma

-(se vota) 23 en 24 afirmativo

SEÑOR PRESIDENTE: Señor Edil Fontes

SEÑOR EDIL DANIEL FONTES: Hola, si me permite algo que no es de este tema, para el próximo domingo tenemos...

SEÑOR PRESIDENTE: Señor Edil Fontes, la sesión

SEÑOR EDIL DANIEL FONTES: No, para darle suerte a todos nada más...

SEÑOR PRESIDENTE: Se agradece su intención, levantamos la sesión.

Así se hace siendo la hora 18.45'.-